

dad las conveniencias, y mas particularmente el catolicismo de nuestra querida Murcia.

De desear hubiera sido, por lo mismo, que este informe y consejo lo hubiere encomendado N. E. a alguna Comision especial compuesta de personas de superior criterio, pero sin duda el acuerdo esta inspirado en la circunstancia de ser esta Junta la depositaria de los antecedentes relacionados con el nuevo Cementerio por venir desde el principio concordiando en el asunto, y puesto que no tiene mas remedio que resignarse, procurara responder a tal confianza, atemperandose en todo a la verdad con el fin de cumplir asi su cometido de la mejor manera que le sea posible.

Para proceder con metodo y lograr que este trabajo tenga la claridad debida, indicara esta Junta en primer termino las gestiones practicadas cerca del Excmo Sr Obispo y Gobernador Edo, con objeto de obtener la bendicion del Cementerio, y se hara cargo tambien de la comunicacion del referido Sr Gobernador Edo, y del informe evacuado por el Illmo Cabildo Catedral; en segundo, expondra las poderosas razones que obligaron a N. E. a acordar la construccion de dicho Cementerio; en tercero, resenara brevemente lo ocurrido hasta el dia en que se aprobó el reglamento para el regimen go bierno y administracion de aquel; y en cuarto y ultimo termino se ocupara la Junta en hacer algunas deducciones, discutiendo logicamente pero sin apasionamiento, hasta dejar fundamentado su parecer.

Ultimadas, tras largo periodo de tiempo, las obras del Cementerio en las que se han gastado grandes sumas, debidas a los sacrificios que N. E. se hizo para cumplimentar ordenes del Gobierno de S. M., y a los sacrificios hechos